



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de septiembre de 2023

P.I.E. N° 1243/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comandante General de la Policía Boliviana “1. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuáles fueron los motivos del accidente de tránsito ocurrido el sábado 16 de septiembre de 2023 en el tramo carretero Ancoraimos – Carabuco, del minibús y una volqueta de ABC. (Adjunte documento de respaldo). --- 2. Informe, mediante un informe técnico y legal, la placa de control del minibús y de la volqueta de la ABC que causaron el accidente de tránsito, nombre completo, licencia de conducir y cédula de identidad de los dos conductores. (Adjunte documento de respaldo). --- 3. Informe, mediante un informe técnico y legal, cuál fue el motivo de circulación por el lugar de hechos carretera Ancoraimos – Carabuco de la volqueta de la ABC. (Adjunte documentos de respaldo). --- 4. Informe, mediante un informe técnico y legal, del accidente de tránsito cuántos heridos existen, cuál es estado actual de los heridos y en qué hospital se encuentran; cuántos fallecieron a causa del accidente de tránsito. (Adjunte documentos de respaldo). --- 5. Informe, mediante un informe técnico y legal, si el conductor que ocasionó el accidente de tránsito en la carretera Ancoraimos – Carabuco, está responsabilizándose con los gastos médicos y otros gastos. (Adjunte documento de respaldo)”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

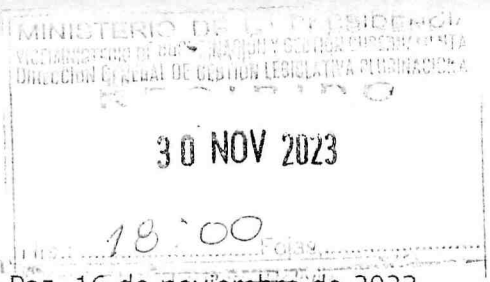
SENADOR SECRETARIO

Sen. Isidro Quispe Huanca

TERCER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 16 de noviembre de 2023
CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 148/2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

REF: RESPUESTA A PIE Nº 1243/2022-2023.-

De mi consideración:

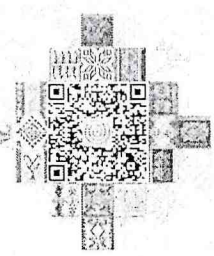
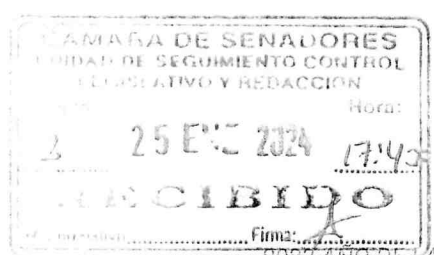
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1243/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe lo siguiente:

Punto 1: Informe mediante un informe técnico y legal, cuáles fueron los motivos del accidente del tránsito ocurrido el sábado 16 de septiembre de 2023 en el tramo carretero Ancoraimes - Carabuco del minibús y una volqueta de ABC. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El informe Nº 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Toda vez que la consulta refiere a hechos que se encuentran en proceso de investigación, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, a efectos de brindarse datos ciertos, corresponde a esa instancia informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de disponer el inicio de investigaciones, así como de dirigir la investigación de los delitos, promover la acción penal pública ante los órganos jurisdiccionales y realizar todos los actos necesarios para la preparación de la acusación y participar en el proceso, conforme dispone el Artículo 70 de la Ley Nº 1970, concordante con los Artículos 12 Núm. 2 y Artículo 78 de la Ley Nº 260."

Punto 2: Informe mediante un informe técnico y legal, la placa de control del minibús y de la volqueta de la ABC que causaron el accidente de tránsito, nombre completo, licencia de conducir y cédula de identidad de los dos conductores. (Adjunte documentación de respaldo)



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



Respuesta: El informe N° 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1"

Punto 3: Informe mediante un informe técnico y legal, cuál fue el motivo de circulación por el lugar de los hechos carretera Ancoraimes - Carabuco de la volqueta de la ABC. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El informe N° 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1"

Punto 4: Informe mediante un informe técnico y legal, del accidente de tránsito cuántos heridos existen, cuál es el estado actual de los heridos y en qué hospital se encuentran; cuántos fallecieron a causa del accidente del tránsito. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El informe N° 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1"

Punto 5: Informe mediante un informe técnico y legal, si el conductor que ocasionó el accidente de tránsito en la carretera Ancoraimes - Carabuco, está responsabilizándose con los gastos médicos y otros gastos. (Adjunte documentación de respaldo).

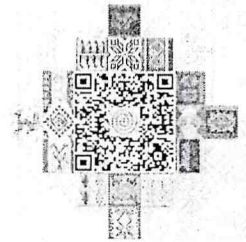
Respuesta: El informe N° 209/2023 de 24 de octubre de 2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General del Comando de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1"

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Min. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RECIBIDO:
HR: 110-20029013-209
Folios: 2
En el punto
Co-Ancoraimes

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO